



Resolución de 20 de enero de 2026 de la Comisión Deportiva, por la que se establecen las modalidades y categorías deportivas en las que la Universidad de Zaragoza participará en los Campeonatos de España Universitarios (CEU) 2026, así como los requisitos deportivos que deberán cumplir las personas interesadas en participar, en representación de la Universidad de Zaragoza, y los plazos y procedimientos para que puedan tramitar su solicitud de participación.

La presidenta de la Comisión Deportiva, en virtud de lo dispuesto en las resoluciones de 16 de enero de 2026 de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por las que se hacen públicas la Normativa General que regula la participación de esta Universidad en los Campeonatos de España Universitarios (CEU) y los requisitos y condiciones para la participación del estudiantado en los CEU 2026, considerando los recursos disponibles, los programas de promoción y tecnificación deportiva que esta Universidad desarrolla y las modalidades deportivas convocadas por el CSD para los CEU 2026, oída la Comisión Técnica,

RESUELVE:

Primero. – **Establecer las modalidades y categorías deportivas** en las que la Universidad de Zaragoza tiene intención de participar en los CEU 2026, así como el número máximo de deportistas que podrán conformar las diferentes selecciones y equipos deportivos, según se detallan en Anexo I

Segundo. – **Establecer los requisitos deportivos que deberán cumplir** las personas interesadas en participar en los CEU 2026 en representación de la Universidad de Zaragoza, según se detallan en el Anexo II.

Tercero. – Establecer **el 16 de febrero de 2026** como fecha tope para la presentación de solicitudes de participación en los CEU 2026.

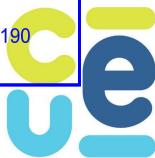
Las solicitudes se presentarán **a través de la Administración Electrónica de la UZ** [sede.unizar.es], **aportando la documentación y los certificados oficiales** (marcas, resultados, DAN, etc.) **con los puedan acreditar el cumplimiento de** los méritos deportivos que se establecen en el Anexo II de esta resolución. La solicitud de participación en **modalidades individuales y de adversario** conlleva el pago de **50 €, en concepto de fianza** que serán abonados en trámite de la solicitud y la aceptación de las condiciones establecidas en las Resoluciones del Rector arriba indicadas.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la presente resolución el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

En Zaragoza, a la fecha de la firma.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015. La presidenta de la Comisión Deportiva, Marian Franco Sierra.

Pedro Cerbuna, 12 – 50009
Zaragoza 976 761 052

campeonato
de españa
universitario
unizar deportes

COMISIÓN DEPORTIVA

2

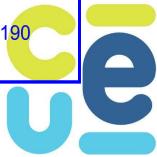
Anexo I. – Relación de las modalidades y categorías deportivas (femenina y masculina) en las que la Universidad de Zaragoza tiene intención de participar en los CEU 2026, con las limitaciones de participantes por categorías y **el número máximo de deportistas** que podrán conformar los equipos y/o selecciones:

a.- En los deportes individuales y de adversario:

Modalidad	Nº máximo de deportistas equipo/selección	Limitaciones / observaciones
• Ajedrez	6 por selección	Categoría única
• Atletismo	20 por selección	Una persona por prueba y categoría
• Baloncesto 3x3	4 por equipo	Un equipo por categoría
• Campo a través	6 por selección	Tres personas por categoría
• Escríma	6 por selección	Una persona por arma y categoría
• Halterofilia	10 por selección	Una persona por peso y categoría
• Judo	14 por selección	Una persona por prueba y categoría
• Kárate	14 por selección	Una persona por prueba y categoría
• Natación	32 por selección	Una persona por prueba y categoría
• Orientación	4 por selección	Dos personas por categoría
• Pádel	4 por selección	Una pareja por categoría
• Taekwondo	16 por selección	Una persona por prueba y categoría
• Tenis	4 por selección	
• Tenis de mesa	4 por selección	Dos personas por categoría
• Triatlón	4 por selección	Dos personas por categoría
• Voley Playa	4 por selección	Una pareja por categoría

b.- En los deportes colectivos:

Modalidad	Nº máximo de deportistas equipo/selección	observaciones
• Baloncesto	16 por equipo	Un equipo por categoría
• Balonmano	16 por equipo	Un equipo por categoría
• Fútbol	18 por equipo	Un equipo por categoría
• Fútbol Sala	12 por equipo	Un equipo por categoría
• Rugby 7	16 por equipo	Un equipo por categoría
• Voleibol	12 por equipo	Un equipo por categoría



Anexo II.- Requisitos deportivos que deberán cumplir las personas interesadas en participar en los CEU 2026, en representación de la Universidad de Zaragoza.

Sin perjuicio de lo establecido en la Resolución de **22 de octubre de 2025** (BOE 3 de noviembre de 2025), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de España Universitarios (CEU) para el año 2026; en su reglamento general y en el reglamento técnico específico de cada modalidad deportiva, las personas que deseen participar en alguna de las modalidades deportivas indicadas en el Anexo I de esta resolución, deberán en cada caso:

a.- En los deportes individuales y de adversario:

Cumplir y acreditar al menos uno de los siguientes requisitos en la modalidad deportiva en la que soliciten participar:

1. Acreditación como **deportista de alto nivel o de alto rendimiento**.
2. Haber obtenido **medalla en los CEU** en alguna de las dos últimas ediciones convocadas.
3. Acreditar la participación en **Campeonatos de España Oficiales** de la modalidad deportiva en la que solicita participar, que se hayan disputado **con posterioridad al 1 de enero de 2025** y en los que se haya obtenido una de las siguientes clasificaciones:
 - a. **Entre los 20 primeros puestos** en pruebas de 50 o más personas clasificadas.
 - b. **Entre el 50 % de las mejor clasificadas** en pruebas en las que clasifiquen menos de 50.

En aquellos casos en los que la expedición sea organizada en colaboración con una federación deportiva, podrán participar aquellas personas propuestas por la misma.

b.- En los deportes de equipo:

Además de superar los procesos de selección que se puedan establecer por parte de la Comisión Técnica, las personas deberán acreditar disponer de **licencia federativa** en vigor, en la modalidad deportiva en la que soliciten participar o una autorización de la federación correspondiente.

CSV: 282d6048039d3586a4c69592b8ebc6e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Presidente de la Comisión deportiva	20/01/2026 13:49:00	